



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento de fecha 6 de julio de 2023 y visto el expediente 169/2023, que se está tramitando correspondiente a la baja de algunas obligaciones reconocidas correspondientes a facturas del año 2020 y dado la existencia de pluralidad de interesados en este procedimiento y en aras de que puedan presentar las alegaciones que tenga por conveniente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, se somete el expediente a trámite de audiencia e información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento, para que los interesados que obren en el mismo a fin de que, en el plazo máximo de veinte días hábiles puedan comparecer y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

En caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivo y se practicarán los asientos contables necesarios.

En Villagonzalo Pedernales, a 6 de julio de 2023.

La alcaldesa,  
María Purificación Ortega Ruiz